

PROVEEDOR**10000377 - MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S****A DE CV**

RFC - MIM7207049C1

HERREROS 2

FRACC INDUSTRIAL XHALA

CUAUTITLAN IZCALLI-MEX

54830

TELÉFONO:5558992400

E-MAIL: carmen.pedroza@grupo-mim.com**PEDIDO**

Numero de orden de compras / Fecha de liberacion del pedido

4512108065 / 04.12.2019

Comprador / Telefono

Dolores Espinosa / +52 (55) 2487-2049

Fax:

E-mail: dolores.hernandez@gerdau.comWeb: www.gerdau.com**DIRECCION DE FACTURA**

SIDERTUL SA DE CV

SID930918KR0

Av. Ejército Nacional 216, piso 2, Colonia Anzures

Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

C.P. 11590

DIRECCION DE PAGO

SIDERTUL SA DE CV

SID930918KR0

Av. Ejército Nacional 216, piso 2, Colonia Anzures

Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

C.P. 11590

CONDICIONES DE ENVIO

Incoterms: CIF - CIF

Cond. Pago: Z090-90 días, fecha factura

Moneda: MXN

DIRECCION DE ENVIO

MX-ML-Sidertul

CALLE 3 Col. Independencia Tul.

Independencia Tuititlan, DF, 54900

Ciudad de Mexico-MX

NOTAS A LOS PROVEEDORES**OBSERVACIÓN GENERAL PARA PROVEEDOR****REQUERIMIENTOS PARA PROCESO DE RECEPCIÓN**

Estimado Proveedor

Con el objetivo de mejorar continuamente nuestros procesos, a continuación se citan los requisitos para el proceso de entrega de materiales y facturación.

1.- Emisión de documentos fiscales, entrega de materiales, la factura debe cubrir los siguientes puntos:

Razón social y domicilio fiscal de acuerdo con la orden de compra.

Referenciar el número de orden de compra en la factura.

La cantidad, descripción (incluyendo números de parte), unidad de medida, precio y moneda deben corresponder a lo indicado en la orden de compra.

Si la orden de compra no coincide con el acuerdo comercial, es importante revisar con el comprador antes de la emisión de la factura y envío de materiales.

2.- Proceso para envío de documentos fiscales.

Previo al envío de los materiales, se deben enviar los documentos fiscales en PDF y XML al siguiente correo electrónico:

facturas.suministros@gerdau.com

El cual aplica a las razones sociales siguientes:

Sidertul S.A. de C.V.

Aceros Corsa S.A. de C.V

GTL Servicios Administrativos México SA de CV.

Gerdau Corsa SAPI de C.V.

PROVEEDOR**MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S**

MIM7207049C1

PEDIDO

Numero de orden de compras / Fecha de liberacion del pedido

4512108065 / 04.12.2019**PATIOS:**

Veracruz: Elizabeth Guevara Bautista / Moises Castillo Aguayo

Tlalnepantla: Romina Guadalupe Ordaz Mendez / Alejandro Correa Galvan

Los Reyes: Pablo Zuniga Martinez

Guadalajara: Martha Guadalupe Laris Tristan / Sergio Orozco Jaimes

San Juan: Romina Guadalupe Ordaz Mendez / Christian Esteban Pedraza Jimenez / Alejandro Correa Galvan

Puebla: Moises Castillo Aguayo / Diana Sanchez Hernandez

El asunto del correo deberá contener los siguientes datos:

Número de proveedor SAP

Número de factura

Mantén en copia a tu comprador solo si este lo considera necesario.

3.- Entrega de Materiales.

La entrega de material con un peso superior a 25 kg deberá hacerse sobre estibas y en unidades que permitan el fácil acceso por la parte superior con un puente grúa o lateralmente por un montacargas.

Todas las recepciones son realizadas en ALMACÉN, no se debe entregar ningún material directamente al usuario, ni a personal de vigilancia.

Los materiales deben venir acompañados de la copia de la orden de compra y de la factura, el plano o manual de fabricación el cual deberá ser verificado por el usuario, certificados de material, tratamientos térmicos (si aplica) y metrología final.

La factura deberá tener fecha de emisión del día de entrega o no mayor a dos días hábil después de recibida la mercancía.

En caso de que sus materiales sean enviados por paquetería, los requisitos son los mismos, y el seguimiento queda a cargo del proveedor, hasta su recepción en el Almacén.

4.- Horarios y consideraciones para la entrega física del material en almacén: todos los embarques programados por el comprador, deben reportarse en nuestras instalaciones de acuerdo al siguiente horario:

Tultitlan y Sahagún:

Lunes a Jueves de 10:00 am a 04:00 pm

Viernes de 10:00 am a 02:00 pm

Para el caso de La Presa habrá un cambio en el horario:

Lunes a jueves de 10:00 am a 01:00 pm y de 02:00 a 04:00 pm,

NOTA: de 01:00 a las 02:00 pm no habrá recepción

Viernes de 10:00 am a 01:00 pm

5.- Recuerda que para Gerdau es muy importante la seguridad de todos, por lo cual, al entregar la mercancía deberás portar el equipo de protección personal mínimo a continuación:

Casco de seguridad

Barbiquejo

Chaleco con reflejantes

Lentes de seguridad

Polainas (en caso de que entre a zonas de producción)

Calzado industrial, no tenis.

Pantalón de mezclilla, no short.

Camisa de manga larga

Acceso a transportes de carga es obligatorio que cuente con lo siguiente:

El operador debe contar con IFE y licencia vigentes

Alarma de reversa

Transitar con luces encendidas e intermitentes

Respetar los límites de velocidad

Respetar los lineamientos de seguridad internos

Póliza de seguro vigente de la unidad con la que ingresa

Para cualquier aclaración puedes dirigirte al comprador de contacto.

DIRECCIONES FISCALES ACTUALIZADAS PARA FACTURAR POR PLANTA:

GERDAU CORSA S.A.P.I DE C.V.

Km. 3 Carretera México Cd. Sahagún s/n

Cd. Sahagún Tepeapulco Hidalgo México

43990 México

RFC. GCO071005242

SIDERTUL S.A. DE C.V.

Av. Ejército Nacional No. 216, Piso 2

PROVEEDOR**MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S**
MIM7207049C1**PEDIDO**Numero de orden de compras / Fecha de liberacion del pedido
4512108065 / 04.12.2019

Col. Anzúres Del. Miguel Hidalgo
11590 México
RFC. SID930918KR0
ACEROS CORSA S.A. DE C.V.
Av. De la Presa No.2
Fraccionamiento Industrial La Presa
CP. 54180 Tlalnepantla Estado de México
RFC.ACO5603138E3
ENTREGA:
SIDERTUL S.A DE C.V
CALLE 3 S/N COL. INDEPENDENCIA
TULTITLAN ESTADO DE MEXICO.
54900. MEXICO
ACEROS CORSA S.A. DE C.V.
Av. De la Presa No.2
Fraccionamiento Industrial La Presa
CP. 54180 Tlalnepantla Estado de México
GERDAU CORSA S.A.P.I DE C.V.
Km. 3 Carretera México Cd. Sahagún s/n
Cd. Sahagún Tepeapulco Hidalgo México
43990 México

Renglon: 00001 Material: 10008646

Descripción: PINTURA GRIS JACK K5-13, ESMALTE

Proveedor de pieza:	Cantidad:	76 L
MSDS Requerido: NO	Precio / Unidad:	119.18/1 L
Fecha de Entrega: 10.01.2020	Precio Neto:	9,057.68
Fecha de envío:	Impuesto del renglon:	1,449.23 16.00 %
Carrito de Compra:	Precio del renglon:	10,506.91
Requisición:		
Solicitud de Oferta:		
Contrato/Renglon:		4600296835/00040

TEXTO PEDIDO COMPRAS:

PINTURA GRIS JACK K5-13, ESMALTE

PROVEEDOR**MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S**
MIM7207049C1**PEDIDO**Numero de orden de compras / Fecha de liberacion del pedido
4512108065 / 04.12.2019

Renglon: 00002 Material: 10008648

Descripción: PINTURA EN AEROSOL BRILLANTE

Proveedor de pieza:	Cantidad:	42 UN
MSDS Requerido: NO	Precio / Unidad:	49.84/1 UN
Fecha de Entrega: 10.01.2020	Precio Neto:	2,093.28
Fecha de envío:	Impuesto del renglon:	334.92 16.00 %
Carrito de Compra:	Precio del renglon:	2,428.20
Requisición:		
Solicitud de Oferta:		
Contrato/Renglon:		4600296835/00170

TEXTO PEDIDO COMPRAS:

PINTURA EN AEROSOL BRILLANTE

OBSERVACIONES PARA PROVEEDOR:

SE REQUIERE EN COLOR NEGRO

Renglon: 00003 Material: 10040117

Descripción: PINTURA ESMALTE AEROSOL VERDE LECHUGA

Proveedor de pieza:	Cantidad:	24 UN
MSDS Requerido: NO	Precio / Unidad:	49.84/1 UN
Fecha de Entrega: 06.01.2020	Precio Neto:	1,196.16
Fecha de envío:	Impuesto del renglon:	191.39 16.00 %
Carrito de Compra:	Precio del renglon:	1,387.55
Requisición:		
Solicitud de Oferta:		
Contrato/Renglon:		4600296835/00200

TEXTO PEDIDO COMPRAS:

PINTURA ESMALTE EN AEROSOL COLOR VERDE LECHUGA

Subtotal Precio neto del renglon: MXN 12,347.12

Total Impuesto: 1,975.54

Total: MXN 14,322.66

PROVEEDOR**MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S**

MIM7207049C1

PEDIDO

Numero de orden de compras / Fecha de liberacion del pedido

4512108065 / 04.12.2019**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE GERDAU SIDERTUL PARA LA COMPRA DE BIENES Y/O ADQUISICION DE SERVICIOS.****1. CONTRATO:**

Estos términos y condiciones son exclusivos de la orden de compra de GERDAU SIDERTUL y se aplican a todas las órdenes hechas por el Comprador, a menos que se establezca específicamente lo contrario en la carátula de este Contrato. Cualquier término o condición, ya sea en una orden de venta o en cualquier otro documento del Vendedor, independientemente de su contenido, que sea diferente o adicional a los términos y condiciones de compra del Comprador establecidos en este Contrato, se objeta y excluye a menos que se consienta expresamente en la aceptación del Comprador. La firma de este contrato constituye la aceptación de los términos y condiciones de compra del Comprador. El presente documento constituye el Contrato total entre las partes y no podrá ser modificado a menos que sea por escrito firmado por ambas partes. No existen acuerdos, declaraciones o garantías de ningún tipo que no se hayan establecido expresamente en este Contrato. Las condiciones de facturación deben estar de acuerdo a este pedido, cualquier diferencia será razón para detención de pago. El período que dispone el contratante para efectuar la liquidación de los pagos no tendrá incidencia de costo financiero. Los precios serán fijos y sin posibilidad de ajuste conforme a ley vigente.

2. PRODUCTO:

Las características y cantidades del(os) producto(s) deben ser iguales a las indicadas en esta orden de compra, salvo aquellos materiales que por su naturaleza se manejan a granel, en cuyo caso se recibirá +/-10% la cantidad solicitada. Deberá incluirse el certificado, relación, diseño o cualquier documento requerido en esta orden de compra. Para cualquier duda técnica deberá contactarse al comprador, solicitar el diseño corregido y proporcionar la relación de cambios hecho al diseño antes de su fabricación. Cualquier error de interpretación es responsabilidad del proveedor. Nos reservamos el derecho de devolver todo material que no obedezca nuestra especificación, corriendo por cuenta del proveedor todo gasto que esto conlleve, incluyendo el transporte. De acuerdo a nuestras políticas de seguridad, en los casos que aplique, se requiere entregar la Hoja de Manejo Seguro de Materiales (MSDS) correspondiente por única vez con la primer entrega, en caso de modificación deberá ser reenviada.

3. EQUIPO Y SERVICIO:

El proveedor informará al comprador con anticipación de cinco (5) días hábiles los datos de embarque del equipo. En caso de incumplimiento en la fecha de entrega, el proveedor pagará al comprador una multa de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor del contrato por semana de atraso, limitado al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato sin impuestos. Los retrasos de subcontratistas del proveedor serán responsabilidad del mismo. En caso de haber necesidad de alterar el alcance del abastecimiento, que impacte la revisión del precio y plazo de entrega, el proveedor deberá negociar la aprobación con el área de Suministros antes de realizar la alteración. El contratante no será responsable del pago de productos y/o servicios diversos a los descritos en el alcance de abastecimiento, salvo que haya sido negociado y autorizado previamente por escrito. Se incluye el costo del embalaje en el precio unitario. Montaje, supervisión y puesta en marcha están incluidos en el alcance de este abastecimiento; todos los gastos de transporte, hospedaje y alimentación del personal a cargo de estos servicios son responsabilidad del proveedor o sus subcontratistas. El proveedor declara estar consciente de las Políticas de Seguridad de Gerdaul Sidertul que constan en el Manual de Seguridad de Proveedores y Contratistas, comprometiéndose a cumplirlas y a presentar toda la documentación requerida para que su personal se desempeñe dentro de las instalaciones del contratante. El contratante se reserva el derecho de verificar el proceso de fabricación en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, informando con 1(un) día hábil de anticipación; el proveedor deberá proporcionar la lista de compras a terceros y cronograma detallado de fabricación, en caso de solicitarlo el contratante.

4. ENTREGAS:

Cualquier cambio en la fecha de entrega indicada en esta orden de compra debe ser notificado y aprobado por el área de Suministros. A menos que se establezca lo contrario en este Contrato, la entrega de los bienes o prestación de los servicios será en las instalaciones del comprador (DDP) en la dirección indicada en la Orden de Compra. El riesgo de pérdida o daño, y la responsabilidad por los Bienes correrán a cargo del Vendedor hasta que sean entregados en las instalaciones indicadas por el Comprador. A menos que las partes acuerden lo contrario, el Comprador deberá seleccionar los medios de transporte y ruta. De tiempo en tiempo, ambas partes podrán revisar el tiempo necesario para producir y embarcar los bienes o prestar los servicios requeridos en las Ordenes de Compra. Las modificaciones a las Ordenes de compra deberán cumplir con el tiempo de entrega especificado por el Comprador.

5. RETRASO O INCUMPLIMIENTO:

Ni el Comprador ni el Vendedor serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento (excepto por las obligaciones de pago por los bienes entregados o los Servicios prestados), por causas razonablemente fuera de su control. Esto incluye, sin limitación, caso fortuito o fuerza mayor. La parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá notificar oportunamente a la otra parte de lo ocurrido y la causa del mismo. En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el Vendedor se obliga a proporcionar los bienes solicitados y/o a prestar los servicios requeridos tan pronto como sea posible.

6. OBLIGATORIEDAD:

El Vendedor, una vez firmado y aceptado el presente Contrato, no podrá, bajo ninguna circunstancia (con excepción de lo establecido en la cláusula anterior) negarse a hacer la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios pactada bajo este Contrato.

7. GARANTIAS:

El Vendedor garantiza que los bienes entregados y/o los servicios prestados de conformidad con este Contrato cumplen con las especificaciones requeridas por el Comprador. En el caso de una eventual reclamación, el Vendedor tiene la oportunidad de inspeccionar los Bienes y/o Servicios en la forma en la que se entregaron/prestaron después de recibir la notificación de la reclamación del Comprador. El vendedor se obliga a efectuar prontamente las modificaciones y reparaciones de materiales, equipos y servicios que presenten errores, vicios o defectos antes de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de la mercancía, de inicio de operación del equipo o de que se prestó el servicio, sin exceder dieciocho (18) meses a la entrega final. La responsabilidad del Vendedor de conformidad con este Contrato incluye además del reemplazo de los Bienes o Servicios no conformes en el lugar indicado por el Comprador, el pago de los daños ya sean directos, indirectos o consecuenciales que le cause al Comprador por incumplimiento a este Contrato, así como por los perjuicios que sufra por la misma causa. El Vendedor tiene la obligación de comunicar al Comprador cualquier recomendación o consejo técnico necesario en relación con la entrega, almacenaje y manejo de los Bienes. El Vendedor también garantiza que los Bienes entregados bajo este Contrato, en la forma en la que fueron entregados, no infringen ninguna patente válida sobre los Bienes. El Vendedor se obliga a sacar al Comprador en paz y a salvo de toda reclamación o cualquier acción legal que se presente en contra del Comprador por tal violación de patente. Las partes podrán acordar, además de las garantías aquí mencionadas, cualquier otro tipo de garantía que consideren pertinente tomando en consideración los Bienes o Servicios objeto de este contrato.

8. RECLAMACIONES:

Todas las reclamaciones, excepto por violación de patentes de conformidad con la Cláusula 7, deberán presentarse por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la entrega de los Bienes o la prestación de los Servicios de conformidad con este Contrato. Cualquier reclamación prescribirá de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

9. CARGOS POR DEMORA Y RETENCIÓN:

No se hará cargo alguno al Comprador por retención que el mismo haga de los vagones de ferrocarril o cualquier otro equipo de transporte durante el tiempo libre permitido. El tiempo libre se computará a partir de la fecha de llegada de dichos vagones de ferrocarril

PROVEEDOR**MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO S**

MIM7207049C1

PEDIDONumero de orden de compras / Fecha de liberacion del pedido
4512108065 / 04.12.2019

o cualquier otro equipo de transporte al punto de destino.

10. IMPUESTOS:

Cualquier impuesto, contribución, derecho o cualquier otro cargo o incremento de los mismos, que a la fecha de firma de este contrato no esté expresamente contemplado en el contrato, deberá ser pagado por el Vendedor.

11. INCUMPLIMIENTO:

Si el Vendedor se vuelve insolvente, presenta o presentan en su contra una demanda de concurso mercantil o incumple con cualquier término o condición de este Contrato no previsto en la Cláusula 5 de este Contrato, el Comprador a su juicio, podrá rescindir inmediatamente este Contrato en cualquier momento después de dicha condición o incumplimiento; en el entendido, sin embargo, que dicha rescisión no liberará al Vendedor del pago de los daños y perjuicios que su incumplimiento le cause al Comprador.

12. TERMINACIÓN:

Para el caso de que alguna disposición legal: (1) fije un precio máximo a los Bienes o Servicios que sea menor al precio vigente establecido en este Contrato; o (2) impida que el Vendedor revise el precio vigente aplicable a los Bienes o Servicios, las partes podrán acordar la revisión del precio y demás condiciones del contrato, quedando a discreción del Comprador si acepta o no las modificaciones propuestas. El Vendedor estará obligado en todo momento a realizar la entrega de los Bienes o la prestación de los Servicios en los términos y condiciones pactados al momento de firma de este contrato conforme se estipula en la Cláusula 6.

13. RESCISIÓN:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta Orden de Compra, la parte afectada comunicará por escrito el incumplimiento a la parte infractora para que subsane su incumplimiento en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la recepción de dicho comunicado. Si pasado dicho plazo la parte infractora no subsana su incumplimiento, la parte afectada podrá, a su elección, rescindir el contrato, aplicando la penalización prevista en este documento, más la indemnización por los daños y perjuicios causados con motivo de la rescisión. Si el incumplimiento de este contrato fuera por parte del proveedor, éste se obliga a las penalidades establecidas en el mismo y a indemnizar por los daños y perjuicios causados, así como a devolver los valores que excedan de los materiales ya entregados y/o los servicios ya prestados y que hayan sido pagados por el contratante. Si el incumplimiento fuera por parte del contratante, éste se obliga a las penalidades establecidas en este contrato y a indemnizar al proveedor por los daños y perjuicios causados, además de efectuar el pago de los valores referentes a bienes ya entregados y servicios prestados. Si el proveedor da causa a la rescisión del presente contrato, por atraso en entrega de equipos o de servicios, deberá pagar al contratante una multa de carácter no compensatorio (independiente a la indemnización que resulte procedente por los daños y perjuicios causados), equivalente a 10% del valor de los bienes aún no entregados a la fecha de la rescisión, o los servicios no prestados, independientemente de la multa prevista en la cláusula 5.

14. CUMPLIMIENTO:

El Vendedor declara que los bienes que se entreguen y/o los Servicios que se presten de conformidad con este Contrato se hará cumpliendo con todas las disposiciones legales federales, estatales o locales aplicables. El Comprador declara que los Bienes que compre o Servicios que solicite bajo este Contrato se utilizarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

15. LEYES APLICABLES:

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes expresamente acuerdan en someterse a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere llegar a corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros o por cualquier otra causa. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no aplicará a este Contrato.

16. CESIÓN:

Este Contrato será obligatorio y surtirá efectos entre las partes del mismo, sus representantes, sucesores y cesionarios. Ninguna cesión hecha ya sea por el Comprador o el Vendedor será válida sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte y cualquier intento en contrario será nulo y no surtirá efectos.

17. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

El proveedor se obliga en mantener la información técnica y comercial derivada de esta Orden de compra, bajo la confidencialidad más estricta y en no utilizarla salvo para el cumplimiento de la operación amparada en esta Orden de Compra y en no divulgarla o revelarla a ninguna otra parte salvo lo previsto en el presente documento... Se prohíbe al proveedor publicar por cualquier medio, documentos, ilustraciones o entrevistas relacionadas con este contrato, salvo previa autorización por escrito del contratante.

18. CÓDIGO DE ÉTICA:

Está en conocimiento que Gerdau tiene un Código de Ética para Terceros, disponible a través del sitio de Gerdau <https://www.gerdau.com/gerdaucorsa/es/quienes-somos/codigo-de-etica> y para actuar como un proveedor de Gerdau deberá estar en conformidad y adherirse a todas las directivas contenidas en él.

19. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN:

Este documento es generado electrónicamente y por este mismo medio enviado al proveedor. Si el proveedor estuviera en desacuerdo con alguna de las cláusulas de esta Orden de Compra, deberá comunicarlo por escrito al Contratante en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. En caso contrario, se considerará aceptada en su totalidad esta orden de compra.

20. FIRMAS:

Este Contrato no será obligatorio sino hasta que se firme por un representante autorizado de ambas partes.